

LIQUIDACIÓN DE COSTAS - RADICADO 2019-00549

Procede el Despacho, a realizar la liquidación de costas a cargo de la parte ejecutada y **en favor de la parte ejecutante**, como sigue:

Agencias en derecho	\$ 2.000. 055.00
Total	\$ 2.000. 055.00

Son: Dos millones cincuenta y cinco mil pesos m.l.

Medellín, 15 de septiembre de 2020.



ILDA AMPARO TAMAYO TAMAYO
SECRETARIA

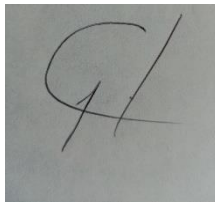
(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del
Ministerio de Justicia y del Derecho)

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, quince de septiembre de dos mil veinte

Proceso	Ejecutivo Conexo
Demandante	Alejandra Janneth Osorio Cardeño
Demandados	Alexandra Vallejo Raga
Radicado	050013103008-2019-00549-00
Tema	Aprueba liquidación de costas

Se aprueba la anterior liquidación de costas. Art. 366 #1° C.G.P.

NOTIFIQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA
JUEZ

(firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)